

personal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas absorbidas, celebradas todas ellas con fecha 30 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «EcoCat, Sociedad Limitada» de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondientes, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2001.—Presidente del Consejo de Administración de «EcoCat, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.—Un administrador solidario de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Administrador único de «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53884

1.ª 2-11-2001

EDICIONES MUSICALES BMG MUSIC ARIOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EDICIONES MUSICALES PIPO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Ediciones Musicales BMG Music Ariola, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el socio único de la sociedad «Ediciones Musicales Pipo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han adoptado con fecha 30 de octubre de 2001, las siguientes decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Ediciones Musicales BMG Music Ariola, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como absorbente, y la sociedad «Ediciones Musicales Pipo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, ajustándose plenamente estas decisiones al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas compañías, el 28 de septiembre de 2001, traspasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión.

Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anun-

cio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Juan Luis Calleja Bascarán.—53.696.

2.ª 2-11-2001

EGASA MADRID, S. A.

(Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS GAMOSA, S. A. CREACIONES ELECTRÓNICAS, S. A.

Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Egasa Madrid, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el día 27 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Egasa Madrid, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las tres compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador de «Egasa Madrid, Sociedad Anónima»; «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53.399.

y 3.ª 2-11-2001

EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE ALBACETE, S. A.

El Consejo de Administración convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, el día 29 de noviembre de 2001, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar y según el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales, referente al Consejo de Administración.

Segundo.—Elección de Administradores.

Tercero.—Facultar expresamente al Consejo de Administración para que los acuerdos mediante certificación o elevación a escritura pública, sean inscritos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, y, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas pueden examinar en Secretaría General (planta tercera) de excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la propuesta sobre la modificación estatutaria e informe de los Administradores sobre

la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Castell.—53.069.

EURODISER, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En convocatoria de la Junta general extraordinaria, celebrada el 1 de octubre de 2001, se ha tomado el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad «Eurodiser, Sociedad Anónima Laboral», de lo que se da publicidad en cumplimiento de la legislación vigente.

El Balance final de liquidación aprobado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	3.083.000
Inmovilizado	27.199.970
Activo circulante	13.218.235
Total Activo	43.501.205
Pasivo:	
Fondos propios	43.501.205
Total Pasivo	43.501.205

Burgos, 15 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Eduardo Manrique Fernández.—53.198.

EUROPEA DE HINCAS TELEDIRIGIDAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejero delegado de «Europea de Hincas Teledirigidas, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Cabo Finisterre, 52-54, de La Poveda-Arganda del Rey (Madrid), el día 21 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en parte por compensación de créditos, y con aportaciones dinerarias, previendo la suscripción incompleta y autorizando, en su caso, al Consejo de Administración para la ejecución del mismo y para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, de acuerdo con el capital social finalmente suscrito.

Segundo.—Protocolización de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la certificación del Auditor de cuentas sobre los créditos que se propone compensar, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe elaborado por los Admi-